

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-01988943-9, MORENO, María Saira s/ Pedido de quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "Santa Fe, 03 de Febrero de 2021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$154.167,83.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$107.917,48 para el CPN Rubén Fernando Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$46.250,35 (9,48 jus) para la Dra. Beatriz Viviana Bude. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas librándose correo a tramites-tribunales@cpn.org.ar y a la Caja Forense a la casilla fiscalizacion@cajaforensesantafe.org.ar para que ambos organismos formulen sus respectivos dictámenes y lo remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición de los mimos la clave de terceros N°6814 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria". "Santa Fe, 08 de Febrero de 2021 Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Sin perjuicio de ello, oficiase al Nuevo Banco de Santa Fe SA. a los fines de que se proceda a unificar las dos cuentas abiertas para estos actuados, en cabeza de la más antigua. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria". "Santa Fe, 16 de Marzo de 2021 Agréguese. Por presentado nuevo informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria". Santa Fe, Marzo de 2021.

S/C 441992 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02011897-8, TABORDA, Omar Ángel s/ Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia.-

A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 09 de Febrero de 2021 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:. RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$154.167,83.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$107.917,48 para el CPN Rubén F. Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$46.250,35 (9,48 jus) para el Dr. Walter Pedro Danelone. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A sus efectos, líbrense correos electrónicos por los profesionales intervinientes a las casillas fiscalizacion@cajaforensesantafe.gov.ar y tramites-tribunales@cpn.org.ar para que los citados organismos formulen sus respectivos dictámenes y los remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas la clave de terceros N° 1772 para que les sea posible la correcta visualización

virtual del expediente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”.-

“Santa Fe, 17 de Marzo de 2021 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”. Santa Fe, Marzo de 2021.

S/C 441994 Mar. 25 Mar. 26

RAFAELA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. CUIJ 21-24191572-4 "MARETTO, GUSTAVO ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO", en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Resolución Nº 170 Año 2021 Tº 44 Fº 277 "RAFAELA, 17 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra en concurso preventivo, y en su consecuencia corresponde: a) declarar abierto el concurso preventivo de Gustavo Alejandro Maretto Alessio, con domicilio en calle Ciudad de Sunchales 542 de la ciudad de Rafaela, DNI 22.68.013, de nacionalidad argentino; y b) dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada el 20-04-2020 2º) Ordenar la anotación de la conversión de la quiebra en concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales. Por Secretaría disponer el reemplazado del presente, dejando constancia en el registro informatizado SISFE. 3º) Disponer la continuación del síndico del C.P.N. Carlos César Iglesias con domicilio en Alvear 255 de esta ciudad y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16.30 a 19 hs - correo electrónico c.c.iglesias@hotmail.com 4º) Fijar el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los arts. 28 y 29 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación local; e intimar al depósito de la suma de \$5.000 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 5º) Fijar el día 04-05-21 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Los acreedores que ya hubiesen presentado sus pedidos de verificación no necesitarán hacerlo nuevamente, ni pagar el arancel; el incremento o modificación de los créditos que se hubiera producido después de la fecha de declaración de quiebra y hasta el pedido de conversión, podrá ser presentado por los interesados hasta el 04-05-21. 6º) Fijar los días: 15-06-21 para la presentación de los informes individuales, y 10-08-21 para la presentación del informe general. 7º) Hacer saber que el período de exclusividad finaliza el 07-12-21 y establecer el 30-11-21 para celebrar la audiencia informativa, a las 10ºº hs., a realizarse por ante este Juzgado. 8º) Ordenar oficios al efecto normado en los arts. 14 incs. 7 LC 9º) Ordenar el libramiento de exhortos a los Juzgados informados a fs. 79 y 87/88 conforme lo dispone el art 21, inc. 1º, L.C. 10º) Hacer saber que el concursado no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art.25 LC) 11º) Notificar a través de la Sindicatura a la A.P.I. (Art.29 del C. Fiscal) la apertura del concurso preventivo. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese”.- Fdo: Dr. Duilio M.

Francisco Hail (juez) - Dra. Natalia Carinelli (secretaria).-

Se informa que el Síndico actuante es el C.P.N. Carlos César Iglesias, con domicilio en calle Alvear 255 de Rafaela, donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 04/05/2021.- Fdo: Dr. Mauro Daniel García (prosecretario).- Rafaela, 19 de Marzo de 2021.-

\$ 494 442014 Mar. 25 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos: "DAGA, Aydee Josefina S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-24190347-5)", Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aydee Josefina Daga, DNI Nº 4.377.346, con último domicilio en Italia Nº 122 de Sunchales (Sta. Fe), fallecida en fecha 22/01/2019, para que comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Duilio Hail, Juez a/c; Dra. Sandra Cerliani -Sria.- Rafaela, 17 de marzo de 2021.

\$ 231 442016 Mar. 25 Mar. 31